



MENDOZA, 14 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4685/13 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Roberto Tiberio RUGGIERO, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra "*Diseño Gráfico II*" en las Carreras de Proyectos de Diseño, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-R. y 4/96-R. y artículo 45° del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Roberto Tiberio RUGGIERO (Legajo N° 14.624) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra "*Diseño Gráfico II*", con motivo de haber sido designado, interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de la mencionada cátedra en las Carreras de Proyectos de Diseño, según resolución N° 301/12-C.D. Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

331

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO